

de la Divina Providencia, que nos les falte para aquel pobre alimento que necesitan. Pero si se advierte su abstraccion de la comunicacion del mundo, su vida de Anacoretas (como queda ponderado, y se reconoce en esta historia) no se estrañará, porque la piedad Diuina nunca faltará à sus siervos, que de corazon, y con total defalsimiento se entregan à servirle, como lo promete Christo bien nuestro por el Euangelista S. Matheo, persuadiendo huir la solitud de buscar la comida, y vestido, y asegurando, que como Dios, nuestro Padre celestial, sabe nuestras necesidades, así las remediará su inmensa piedad, y misericordia: (j) *Scit enim Pater vester, quod his omnibus indigetis: querite ergo Regnum Dei, & iustitiam eius, & haec omnia adiicientur vobis.*

(j)
Math. cap. 6.
v. 32. & 33.

Y está bien experimentado, que las aves del Cielo cuidan de alimentar à los que así confían, como lo hazian con San Pablo, primer Hermitaño, en el desierto, y lo refiere San Geronimo en la vida deste Santo, primer Anacoreta, que estando en conversacion con S. Antonio Abad, quando vieró que vn cuerbo les traia vn pan, siendo solo medio el que avia ministrado por espacio de sesenta años à Pablo:

(K)
D. Hieron. in
vita S. Paul.
prim. Herem.

(K) *Inter has sermocinationes suspiciunt alitem corbum in ramo arboris confedissee, qui inde leniter sub volauit, & integrum panem ante ora mirantium deposuit.* Y con el Santo Propheta Elias, como se dize en el tercero Libro de los Reyes, quando se hallaba en el desierto de Carith, que le traian los cuerbos el alimento de pan, y carne por mañana,

(L)
3. Reg. cap. 17
vers. 6.

(L) *Corbi deferebant ei panem & carnes mane, & militer panem & carnes vesperi.* Y en semejantes ocasiones han servido los animales de la tierra para socorrer las necesidades de los Heremitas, como se vió en el glorioso Abad San Gil, à quien por mucho tiempo ministró el sustento vna cierba con leche de sus pechos: (M) *Secessit in haremum ubi diutius herbarum radicibus, & cerba lacte, quae stas ad eum horis veniebat, admirabili sanctitate vixit.* Y por medio de Angeles ha socorrido Dios à sus Siervos

(M)
Breviar. Roman.
in festo
S. Egidij.

quan-

quando se hallan en más heroyca abstraccion, atendiendo solamente al vltimo termino de la vida, principio de quien depende el asegurar la eterna; como le sucedió al Propheta Elias, quando debaxo del Iunipero, despreciado la vida, y bienes temporales, contemplava fervoroso en la muerte: *Pe tuiuit anima sua vt moreretur*; que entonces se le apareció vn Angel, y le confortó, y regaló con misterioso alimento: (N) *Ecce Angelus Domini tetigit eum, & dixit illi: surge, & comede.*

(N)
3. Reg. c. 19.
v. 4. & 5.

Siendo esta verdad tan notoria, y calificada por las Divinas letras, no ay que admirar en las Madres Capuchinas, que profesan tan fielmente la negacion de la comunicacion del mundo, viuiendo en medio de vna Ciudad, tan apartadas del bullicio como si estuvieran en el desierto de la Thebayda, les falte lo necesario; porque cuida de ellas la Divina Providencia: y puede facilmente la piedad Christiana creer, que muchas vezes avrán sido socorridas por manos de Angeles, que en forma humana avrán llegado al Torno con limosnas, en ocasiones que les ay a faltado el sustento: y quando permite Dios, para prueba de su fè, de su confiança, y resignacion, que les falte, ò se les dilate el focorro, es quando mas gustosas, y agradecidas se mnestrá à su Divina Magestad, pareciendoles que solo entonces obran algo por su querido Esposo. Mucho me dilatara en este asunto, si no me detuviera el temor de exceder los terminos de mi encargo: porque las noticias que tengo desta Gravissima, y Religiosissima Comunidad, y la obligacion que me asiste, y siempre confesarè, por lo mucho que debo à sus piedades, y Religiosas atenciones, estimulan mi afecto para publicar alguna parte de las muchas alabanzas que merece, aunque siempre serian cortos los mayores elogios: y así reduciendo mi discurso à la censura, que por el Señor Vicario General se me ordena, digo, que no hallo en este Libro cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, à los decretos Pontificios, ni à las buenas costum-

tum-

tumbres, antes será muy útil, y de grande conueniencia espiritual para los fieles que se publique, por los muchos exemplos de virtudes, que en él se proponen para el aprovechamiento comun; con que se le puede, y debe dar la licencia que pide para imprimirle: Así lo siento en Toledo en 16. de Agosto de 1684. años.

*Doct. D. Christoval Ruiz,
Franco de Pedrosa.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Fernando Garcia Davilla y Carrillo, Canonigo, y Dignidad de Capiscol en esta Santa Iglesia de Toledo, del Consejo de la Governacion de este Arçobispado, Contador mayor de Rentas Dezimales, y Vicario General en dicha Ciudad, y todo su Arçobispado, &c. Por el tenor del presente doy licencia para que se pueda imprimir el Libro que ha compuesto el señor Doctor Don Francisco de Villarreal y Aguila, del dicho Consejo de la Governacion de este dicho Arçobispado, con el titulo de la *Thebayda en poblado el Conuento de la Concepcion Capuchina en la Imperial Toledo, su fundacion, y progressos, y las vidas de las Anacoretas Religiosas, que con su santidad, le han ilustrado*; por quanto por nuestro mandado fuè visto, y aprobado por el señor Doctor Don Christoval Ruiz Franco de Pedrosa, Canonigo de esta dicha Santa Iglesia, y por su censura constò no auer en él cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecho en Toledo à veinte dias del mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta y quatro años.

*Doct. D. Fernando Garcia
Davila y Carrillo.*

Por su mandado.

*Alonso Chacon Serrano,
Not. publ.*

APRO-

APROBACION DEL MVT R. P. Fr.

Lucas Alvarez de Toledo, Lector jubilado,
Calificador del Santo Oficio, Examinador Syno-
dual de este Arçobispado, y Guardian del Con-
uento de San Juan de los Reyes de la Imperial
Ciudad de Toledo.



ANTES que recibiera el mandato de V. A. en que me ordena diga mi parecer del Libro, cuyo titulo es: *La Thebayda en poblado la Concepcion Capuchina en la Imperial Toledo*, compuesto por el Doctor Don Francisco de Villarreal y Aguila, Consultor del Santo Oficio, del Consejo de la Governacion de este Arçobispado; me favoreció su Autor, participandome estos escritos para que yo lograsse antes que se diesse à la luz común, enseñanza, en que halló mi deuocion, à modo del Maná, quantas delicias puede desear. Siendo pues esta Historia, así por assumpto tan sagrado, como por lo artificioso de su distribución, por lo eloquente de sus clausulas, por lo devoto, y mystico de sus doctrinas, obra de tanta admiracion, me sucederá lo que experimentò Plinio el menor en los Anales del Tacito, que si en vna epistola (1) quedaron gloriosamente aplaudidos, en otra (2) se vieron con desvelo examinados.

La Thebayda en poblado es la idea de la Historia tan ascadamente compuesta; y siendo no menos dificultoso adequar à vn Libro vn lustroso titulo, que perficionarle en sus escritos, se atiende la inscripcion puntualmente correspondida en los esplendores que ilustran el Tratado: Ajustado renombre de *Thebayda en poblado*, pa-

(1) Plin. lib. 7. epist. 33. *Augurior (nec me saliti augurium) historias tuas immortales futuras.*

(2) Idem epist. 20. *Librum tuum legi, et quã diligentissime potui annotaui, quæ committenda, quæ eximenda arbitrarer.*

ra manifestar al Mundo las portentosas virtudes de las Venerables Madres Capuchinas, sagradas Purezas, mortificadas Virgenes, que asistiendo corporalmente en la Imperial Toledo, viue su espíritu tan abstraído del popular estruendo, que se niegan à la comunicacion, y vista de los mortales. Vn viuo simulacro admiramos en obfervancia tan sagrada de la castissima Rebeca, à quien se le dió el epitecto de *Alma*, ò Virgen escondida, y santa, por no dexarse registrar de los humanos ojos; (3) ò animadas Arcas (4) del Testamento, que no se permitia al trato, y vista del Israelitico pueblo, solo à los Sacerdotes se concedia tan singular fauor. (5) Pondera bien teson tan sagrado el eruditissimo Autor, testificando, que en todo el camino en que acompañò à las Madres Fundadoras del Conuento de Mexico, no se les vió su rostro. Sagrado teson, aprendido (y con mas exaccion observado) de la Regla (6) que las dió su Padre, y mio, San Francisco, y aconsejado de Tertuliano. (7)

Era la antigua Thebayda vn Tesoro de Christo de subidissima preciosidad: así le contempla el Maximo Doctor (7) quando se pone à describir las virtudes heroicas de sus Anacoretas. De Christo es el tesoro, y esse es el Redemptor mismo, que transforma en si las almas puras, que viuen espiritualmente con la vida del Salvador en sentir de Pablo; (8) esse es el tesoro, que atrae con dulces violencias al corazó amante. Califica esta verdad nuestro Doctissimo Escritor en los espirituales metamorphosis, que nos propone en tã amorosas Esposas del Divino Esposo crucificado, tesoro de inestimable valor para estas venera-

d bles

(3) Hieronym. in cap. 6. *Itaque: Rebecca alma dicitur - significat Virginẽ abscõditam, et incognitam, quæ nunquam virorum patuerit aspectibus.*

(4) Idem epist. 22. ad Eustichium: *Sponsa Christi Arca est Testamenti, inuisibilis, et exvinctus de aurata, custos legis Domini.*

(5) *Arca à nemine videtur propter eximiam eius sanctitatem ita cõmuniter interpretet.*

(6) In regul. 1. S. Clar. cap. 5. *Ad gratiam vero pannus interius apponatur, qui non remoueat, nisi cum propinquit Verbum Dei. Et postea: Ad locutoriũ vero semper pannus, qui non remoueat interius moueat.*

(7) Tertul. lib. de Veiland. Virg. cap. 16. *Circumducant velum vereturdæ, murum sexui suo struant, qui nec illarum emittat oculos, nec admittat alienos.*

(8) Hieron. in Prolog. vite Patr. *Vidi ergo, et vere vidi thesaurũ Christi in humanis absconditum vasculis.*

(8) Ad Galat. 2. num. 20. *Christo cõfixus sum Crucici viuo ego, iam non ego, vniue viuo in me Christus.*

(9)
Cantico 1. num. 11.
*Murenulas aureas facie-
mus tibi. Vertio Cal-
daica: Torquem tibi
appendemus à colo ad
pectus cū à pictis exau-
ro turturibus.*

(10)
August. lib. de Sanct.
Virg. cap. 55. *Toto vo-
bis figatur in corde, qui
pro vobis fixus est in
Cruce.*

(11)
*Mortificationem Iesu
in corpore nostro circum-
ferentes, 2. ad Cor. 4.*

(12)
Hieron. relar. *Vidi-
mus apud eos multos Pa-
tres caelestem vitam in
terra positos agentes.*

(13)
Ad Philip. 3. *Nostri
autem conuersatio in cae-
lis est.*

(14)
Arcones in cap. 3.
Isaia, vers. 18. *disc. 2.
Et quia diuina sunt
ad celebrandam gloriam
eorum, qui Principes, &
antesignani sunt discal-
cinationis Religiosa, &
Sacrae, nimirum Fran-
cisci Seraphici eiusque
señtriciis Clarae, &c.*

(15)
Dionys. lib. de caelef.
Hierar. cap. 15. *Itaque
pennatos Sanctonū An-
gelorum pedes theologia
pinxit discalceati id quod
solum & liberum est,
adque desertum & purū
ab omni externa commo-
ditate.*

(16)
Vvading. ad an. 1233.
num. 35. *Ille sine nau-
fragio, siue quopiam alio
infortunio, aut prouido
Dei miraculo in humili
scapha absque remis, &
Velo per maris Medi-
terranei fluctus appule-
runt Barcinonem.*

bles Virgenes, y como tal le depositan en su amoroso pecho, como Ioyel preciosissimo, que así ofrece el Amor Divino engalanar à su Amada en el corazon, segun la version Caldaea; (9) apruebalo Agustino, y lo persuade tiernamente (10) à las que profesan instituto de tan alta perfeccion. A mas se estiende la fineza destas Sagradas Purezas, pues alicionadas del Apostol, (11) aun en lo exterior visten librea de la Cruz por su grande mortificacion, en demonstracion de que imitan en todo à su Esposo IESVS.

Pintanos el Autor vna vida celestial en la tierra, como lo practicaban los antiguos habitadores de la Thebayda, (12) en quien no se imprimia alguna especie de lo terreno, y así como espiritalizados bolaban à los Alcazares celestiales (13) por intima comunicacion con Dios. No menos estos humanos Angeles buelan por estaticas elevaciones de su espiritu à las alturas; tienen los pies espeditos por desnudos, de cuya desnudez fueron Principes nuestros Padres Francisco, y Clara, (14) y alados; que así lo asienta hablando de los Angeles la Divina Theulugia del Areopagita. (15) De aqui se originò (discurria mi piedad) que en el mar no peligrasen las que surcaron el preceloso pielago, yendose à fondo el Navio, como se refiere en las Fundadoras del Conuento de Mexico; estàn espiritalizadas, y son Angeles las hijas de Clara, y por tales tienen afiançada su seguridad en los mares. Así acacìò en lo primitivo en las primeras que vinieron à España de Afsis; (16) y aqui miro casi repetido el prodigio. Buelan estas humanas inteligencias en sagrada emulacion

de

de los que mirò Isaías, (17) que en explicacion de Cornelio, son los que fervorosos se apresuran à poner, plantar, ò radicar con mas fineza la Vandera de la Cruz en las remotas Regiones del Nuevo Mundo: (18) Ni ay que admirar, supuesta la rigida Descalcez, que ayan conseguido tan singulares triunfos del demonio estos Puros Candores, pues la desnuda planta feminea tiene notable oposicion con la serpiente, como siente Ruperto. (19) Singular era en la Thebayda la pobreza de sus habitadores, dize Geronimo; (20) de ai nacia toda la quietud de su corazon. Bien se dà renombre de cultores de vna Thebayda à quien professa la altissima pobreza, como los hijos, y hijas de mi Patriarcha, pues no practicandose aquella palabra, *mio y tuyo*, que pareciò al Christostomo (21) frialdad, todo se conserva en tranquilidad, en sentir de Seneca: (22) Politica tan alta, que la tuvo por tributo celestial la Boca de Oro.

Notoria es la librea de gala para Dios, y de edificacion para el mundo, que vestian los que poblaban la Thebayda; vn filicio era su mas precioso adorno, à cuya imitacion las Venerables Madres Capuchinas afectan gloriosamente por su mayor ornato vn grosfero faco, en demonstracion de amotosos recuetos de los viles paños de su Esposo IESVS, como en la Regia primera las exorta mi Serrafico Patriarcha; (23) Profetisa, con razon, de la Evangelica Ley, con cuya assombrosa aspereza persuaden, y predicann penitencia, à modo de los antiguos Prophetas, en sentencia del Penitente Doctor, (24) que vn toscò filicio, à manera de vn faco Capuchino, era eficaz

(17)
Isaia cap. 18. *Ita An-
geli veloces ad gentem
conuulsam.*

(18)
Cornel. ibi: *Ita, ò
religiosi ad barbaros ad
Indos viuis conuulsos.*

(19)
Rupert. lib. 3. in Ge-
nes. cap. 20. *Si nuda
mulieris planta densam
serpentis prouenerit, &
vna cum capite eius,
vel leniter prescribitur
tota cum capite cor-
pus repente interijt.*

(20)
Hieron. relatus: *Omi-
nes ergo hi nullus cibi,
aut vilius horum sollicitus
dinem gerunt.*

(21)
Christost. Orat. de S.
Philog. tom. 3. *Vbi
non est meum ac tuum
frigidum illud verbum.*

(22)
Senec. in Proverbis
*Quietissime vincerent ho-
mines, si duo verba to-
lerentur: meum, & tuum.*

(23)
In Regul. S. Clarae
cap. 2. *Ad amore sanctissi-
mi & dilectissimi pueri
Iesu, pauperolis pan-
nis involuit; exortor so-
rores meas, vt vestimen-
tis semper vilibus in-
duantur.*

(24)
Hieron. in Zachari
13. *Hic erat habitus
Prophetarum vt quanda
populum ad penitentiam
prouocabant induerentur
silicio.*

(25)

Cornel. in cap. 20.
Isaia: saccus Isae, &
Prophetarum nudum erat
siliicium contextum ex
pilis caprarum, & cano-
lorum coque vestiebantur
super nudâ carne, in ca-
pucini: hunc habitum
obijce malibus hereticis,
qui ornantur quasi spon-
si penolepes, ideoque car-
punt peculiarem habitum
Capucinarum, & Ma-
nachorum.

(26)

Hieron. in dict. Pro-
log. Ostendit nobis mi-
rabilia magna ad posteri-
tatis memoriam profectu-
ra.

(27)

Refertur commu-
niter in vita S. Clara.

en Isaias, y en los demás Predicadores de la Antigua Ley, para la conversion de los pecadores, segun Cornelio: (25) siendo esse penitente trage tan vtil contra los enemigos de la Fè, que como otros con los filos de sus plumas quitan la vida à la heretica monstruosidad, estas portentosas Virgenes entrâ à faco, destruyendo su altaneria, y sobervia, cifrada en preciosas vestiduras. Esta perfeccion professan estos Lilios de pureza, que es vna abreviatura de la Evangelica Ley, suficiente motivo es de credibilidad, que persuade las virtudes de tan illustres Heroínas, como refiere el devoto Autor en su Libro.

Venerò como vna maravilla de la gracia, la Purpura de Geronimo, (26) à los Anacoretas de la Thebayda; no es mucho que tantas Purpuras Toledanas aprecien, y ayan estimado à las Madres, atraídos de la suavissima fragancia de tanta fantidad. Tocales esta dicha por hereditaria sucesion, como hijas legitimas de mi Madre Santa Clara, à quien favorecieron, visitandola repetidas ocasiones, los esmeros de la devocion de la Cabeza de la Iglesia, y tantos Purpurados Padres. (27) Singularizòse la piedad de aquel Magnifico Heroe, y Eminentissimo Principe el Señor Cardenal Aragon, no solo en beneficiar à las hijas del humano Seraphin, fabricandolas decente habitacion, sino tambien sobrefaliendo su devoto cariño, con que tiernamente las amaba en Christo, dandose à si titulo de hijo, y siervo de Madres, y Señoras tan puras. Pudo copiar esta devocion fervorosa del Pontifice Gregorio IX. y Reynaldo Cardenal, que honraron à Clara, y à sus hijas, con tan deco-

ro-

roso renombre. (28) No permite la devocion passar en silencio la humilde piedad de este dignissimo Prelado, con que en su testamento confiesa querer ser tenido por vno de los hermanos de la Concepciõ Capuchina, y pide se le vista su cuerpo difunto en lo interior con el saco de Francisco, el qual vsò siempre, viniendo en vistoso maridage el ceniciento color, con el encarnado de la Cardinalicia Purpura. Politica celestial, pues la humildad de Christo, estampada en el habito de Francisco, es la mas preciosa Purpura en sentir de Giliberto, (29) y mas quando el Franciscano saco se mira teñido con el rubicundo color de las llagas de Christo. (30)

Esto es lo que contiene este bien dispuesto Libro, juzge la mas escrupulosa atencion, si corresponde con puntualidad à su titulo la *Thebayda en Poblado*. Perdoneme V. A. aver excedido su mandato; porque no tuve libertad para el silencio, arrebatada la admiracion en la perfeccion de las Anacoretas de la Imperial Toledo, mirando trasla la las à el poblado à las Eugénias, Melanias, Eustochias, Euphrasias, Paulas, y otras que ilustraron los Desiertos con su fantidad; y asimismo embelesado con la dulçura, que el Doctissimo Autor refiere sus virtudes, exornando esta Historia con varias doctrinas mysticas, dignas de su espiritual empleo, que con tanta utilidad de las almas exerce. No ay en dicho Libro cosa alguna digna de censurar, todo es conforme à la pureza de nuestra Fè, buenas costumbres, y doctrina de los Padres; y no podia ser otra cosa siendo el Escritor tan gran Maestro, (31) como en parecida ocasion dixo Casiodoro:

(28)

Gregor. IX. apud Vva-
ding. ad ann. 1251. n.
18. Qui vos tanquam
speciales filios, imò si fas
est dicere dominus quia
Domini nostri sponsus.
Idem ad anno 1252
n. 18. Reinaldus misera-
tionè diuina, &c. Cha-
rissima in Christo Ma-
tri, & Filia Domine
Clare.

(29)

Gilibert. Sermon. 18. in
Canti. inter opera
Bern. Serulis non est,
quam regalis nobilitate
purpura, ornamentum est
purpura, regium. Et tunc
si quis dedignetur vel
abjuret habitum, respiciat
quod non griseus, sed
purpureus sit. Humili-
tas namque suscepta pro
Christo regiam præferet
dignitatem.

(30)

[Idem eodem loco]
Verè purpureus est quem
Christi signat cruor, &
Passionis eius colorauit
fides.

(31)

Cassiod. lib. 9. Epist.
22. Neque enim fas erat
ut quod tantus magister
produxerat sententiâ no-
stra in eo corrigendus
aliquid inueniret.

por

por lo qual juzgo se le debe instar de con brevedad a la estampa este Libro, como tan vtil, y de tanta edificacion, y enseñanza. Assi lo siento, salvo, &c. en este Convento de San Iuan de los Reyes en 21. de Setiembre de 84.

Fr. Lucas Alvarez, de Toledo.

EL REY.

POR quanto por parte de vos el Doctor Don Francisco de Villarreal y Aguila, nuestro Consultor del Santo Oficio, Dignidad de Theforero en la Santa Iglesia de Talavera, Administrador del Hospital de San Iuan Bautista, Extramuros de la Ciudad de Toledo, de la Governacion del Arçobispado della, y Capellan Mayor del Convento de Capuchinas de dicha Ciudad, se nos ha representado teniades eserito vn Libro, intitulado la Thebayda en Poblado, el Convento de la Concepcion Capuchina en la Imperial Toledo, su fundacion, y progresos, y las vidas de las Anacoretas Religiosas, que con su santidad le avia n ilustrado, de que tenia licencia del Ordinario, y nos suplicò mandásemos concederos la dicha licencia para poder imprimir el dicho Libro, ò como la nuestra merced fuesse: y visto por los del nuestro Consejo, por quanto en la prematica, que por nuestro mandado se promulgò sobre la impresion de los Libros vltimamente, y las deligencias que sobre ello se mandaron hazer, y se dispone, fuè acordado dar esta nuestra cedula para vos: Por la qual os damos licencia, y facultad para que por termino de diez años primeros siguientes, y no mas, podais imprimir, y imprimais el dicho Libro, y venderle vos, ò la persona que vuestro poder tuviere, y no otra alguna dicho Libro, de q̄ vâ fecho mencion, por el original que en el nuestro Consejo se viò, que vâ rubricado de Diego de Vrueña Nabamuel, nuestro Secretario; y Escrivano de Camàra, vno de los que en èl residen, con que antes que se venda le trayga ante ellos, juntamente con el original para que se vea si la dicha impresion està conforme à èl, ò traigais fe en publica forma, como por el Corrector nombrado se viò, y corrigiò la dicha impresion por el dicho original, y se tasse el precio à que se ha de vender: Y mandamos al Impressor, que assi imprimiere el dicho Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que vn solo con su original al Autor, ò persona à cuya costa se imprimiere, y para efecto de la dicha correccion, hasta que antes, y primero el dicho Libro estè corregido, y tassado por los del nuestro Consejo: estandolo, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, y segundo, con el dicho Libro, donde se ponga esta nuestra cedula, y la aprobacion que cerca de ello se hizo, y la talla, y erratas, pena de caer, è incurrir en las penas contenidas

en las leyes, y premagticas deſtos nueſtros Reynos, que cerca de ello diſponen: Y mandamos, que ninguna perſona ſin vueſtra licencia, pueda imprimir el dicho Libro, y ſi lo hiziere aya perdido, y pierda todos, y qualesquier Libros, moldes, y aparejos, que de ellos tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis, la tercia parte para la nueſtra Camara, y la otra tercia parte para el denunciador; y mandamos à los del nueſtro Conſejo, Preſidente, y Oydores de las nueſtras Audiencias; Aldes, Alguaciles de la nueſtra Caſa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Correjidores, Aſiſtentes, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Iuezes, y Juſticias qualesquier, de todas las Ciudades, Villas, y Lugares deſtos nueſtros Reynos, y Señorios, que os guarden, y cumplan eſta nueſtra cedula, y contra lo en ella contenido no vayan, ni paſſen, ni conſientan ir, ni paſſar en manera alguna, pena de la nueſtra merced, y de diez mil maravedis para la nueſtra Camara. Dada en Buen-Retiro à diez, y ocho dias del mes de Noviembre de mil y ſeiscientos y ochenta y cinco años. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Antonio de Zupide y Aponte.

FEE DE ERRATAS.

Pag. 9. lin. 9. del recibiento, lee del recibimiento. Pag. 32. col. 2. lin. 35. ingatitudes, lee ingratitudeſ. Pag. 88. col. 2. lin. 11. virà, lee viuirà. Pag. 116. col. 1. lin. 11. careieſſe, lee carecieſſe. Pag. 237. col. 1. lin. 11. à tan propoſito, lee tan à propoſito. Pag. 329. col. 2. lin. 9. enomendando, lee encomendando.

Este Libro intitulado: *La Thebayda en poblado, el Conuento de la Concepcion Capuchina de la Ciudad de Toledo*, compuesto por el Doct. Don Francisco de Villarreal y Aguila, Conſultor del Santo Oficio, Capellan de los Señores Reyes Nuevos de Toledo, &c. advirtiendo eſtas erratas, concuerda con ſu original. Madrid, y Setiembre 12. de 1686.

Don Martin de Aſcarça,
Correçtor general por S. M.

SVMA DE LA TASSA.

Tallaron los Señores del Conſejo Real à ſeis maravedis cada pliego de eſte Libro, intitulado *La Thebayda en Poblado, el Conſento de la Concepcion Capuchina de la Imperial Toledo*, compuesto por el Doct. D. Francisco de Villarreal y Aguila, &c. como mas largamente conſta por ſu original, deſpachado en el Oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Eſcriuano de Camara de ſu Mageſtad en el Real de Caſtilla. Madrid, y Setiembre 16. de 1686. años.

PRO:

PROTESTA DEL AVTOR.



OMO obediente hijo de la Santa Iglesia Catholica (beneficio que ſin meritos propios, ſolo pòr ſu bondad infinita, me concediò el Padre de las lumbres.) Proteſto, que mi deſeò, y animo, ha ſido, y es, no apartarme, ni en vna ſilaba de la forma có que nueſtro muy Santo Padre Urbano Octauo de felice recordacion mandò por ſus Breves Apoſtolicos ſe eſcriuielſen las Vidas de Perſonas ſeñaladas en virtud: Y ſi acaſo en las que en eſte Libro he recopilado no he ſabido explicarme con los terminos mas propios al mandato de ſu Santidad, conſieſſo no ſer eſſa mi intencion, ni querer tenga mas fuerça lo que publico de ſus Virtudes, que la que tiene, y ſe debe à vna ſe humana, ofreciendo mi vida por la mas pùtal obediencia à nueſtro Santisſimo Padre, y à ſus Sagrados, y Pontificios Decretos, *Vſque ad ſanguinis effuſionem.*

Doct. D. Francisco de Villarreal
y Aguila.



L A
THE BAYDA
EN POBLADO,
EL CONUENTO
DE LA
CONCEPCION CAPVCHINA
EN LA
IMPERIAL TOLEDO:
SV FVNDAÇION , Y PROGRESSOS,Y LAS VIDAS

DE SVS ANACHORETAS RELIGIOSAS,
QUE CON SV SANTIDAD
LE HAN ILVSTRADO.

INTRODVCCION.



VLCE Tirano apellidò al Amor el Nacian-
çeno , pues à los que aprifiona viuen mu-
riendo , por que solo muriendo viuen ; sien-
do voluntarios martyres de la caridad , que
fin tener fuerças para resistirse , las emplean
en atormentarse , buscando el Amor los
creditos de grande , mas por las obras que
le manifiestan , que por las palabras que le publican. Testigos
son

Introduccion.

son de esta verdad las Cuebas, las Grutas, y los Yermos, que siendo natural habitacion de fieras, el Amor de Dios las mejorò de habitadores, atrayendo con suave violencia Monges, Hermitaños, y Anacoretas, que ayudandose de la oportunidad de los sitios para la Penitencia, era su empleo mortificaciones, quebrantos, y martyrio. Fueron muchos los Desiertos, que venerò la antigüedad; pero el mas celebre fuè siempre el de la Thebayda, tanto por lo numeroso de los Padres, que albergava en su seno, quanto por la santidad grande en que florecian, tomando el nombre de la Magnifica Ciudad de Thebas en Egipto, Cabeça de aquella Region, de cuya fugecion se gloriava con esta obsequiosa, y politica demonstracion. Así lo dize Plinio: *Thebaida es Egipti Regio Ætiopia con termina à Thebis Urbe potentissima, totiusque tractus illius capite nomen habens.*

Lo fecundo de este Desierto de Anacoretas perfectissimo, lo refiere Paladio, Obispo Griego, por estas palabras: *Quid enim dixerit aliquis de superiori, Thebaida, in qua sunt viri valde admirabiles, & multitudo Monachorum infinita, quorum non crediderit aliquis vita instituta, ut que vitam humanam superant.* Que se podrá dezir de la superior Thebayda (clama el Santo Obispo) en la qual ay Varones en estremo admirables, y vn numero infinito de Monges, cuyo instituto no se hallarà quien le crea executado, por exceder à las humanas fuerças! Dixo bien: No es admiracion de la Gracia retirarse racionales al Desierto, y haziendo violencia à lo sociable de humanos, huir de los hombres, negandose à su comunicacion, y à su visita? No es triunfo del Amor Divino vestirse de pieles, ayunar siempre, alimentarse de yervas, escascar el sueño, orar sin limite, rezar en pie; y estos siempre desnudos, ulcerados de las espinas, y abrojos, que huellan? Vivir sin voluntad propia, pendientes de la del Archimandrita, y en continua batalla consigo mismos (enemigo el mas fuerte) y con el Demonio, que à fuer de mas perfectos, mas se irrita, y con mayor conato procura su despeño, corrido de que sin satisfacerse de auerle vencido en ocultas batallas en el siglo, saliesen à publico cet-

Introduccion.

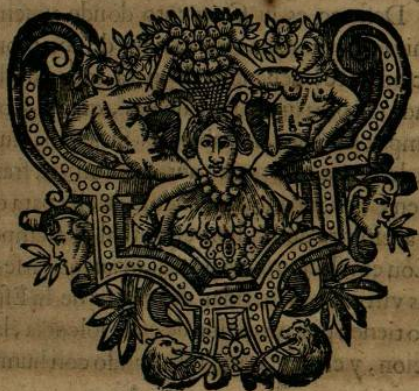
tamen con el en el Desierto? Es muy cierto: Pues esto obravari en la Thebayda los Anacoretas, y esto granged eternos laureos à la Thebayda. Todo lo dize con elegancia Calsiano hablando de ella: *Cuius sectatores Anachoretæ id est, se cessores, merito nuncupantur eo quod nequaquam contenti hac victoria, qua inter homines occultas insidias diaboli calcaverunt, aperto certamine, ac manifesto conflictu, demonibus congredi cupientes vastos haremi recessus penetrasse non timeant.*

Que dixerá Paladio, si como experimentò, y admirò justamente la vida de los Monges en la Thebayda, experimentara la de las Madres Capuchinas en Toledo? Si en hombres tan riguroso instituto le parecia extraño para la credulidad, observado por delicadas Virgenes con el vinculo de Profesion solemnne, como le persuadiera posible? Su habito es de toscó sayal, silicio todo, sin que ni por enfermedad le dexen, ni pueda el lienço mediar para su aliuio; total su descalcez, perpetuo su ayuno, y la refaccion yervas; la oracion de Comunidad tres horas, continuo el Coro, à media noche los Maytines, y à las cinco Prima, sin que en las eladas de Invierno desquicie esta observancia, ni lo corto de las noches en el Estio la dispense; tomando para el sueño el limitado tiempo, que sobra de tan sagrados empleos. Las disciplinas Conventuales son tres en la semana, las extraordinarias muchas, el silencio es sumo, teniendo lugares, y tiempos en que el hablar es culpa, y por tal se castiga. Desierto es su Convento donde viuen, negadas à la comunicacion humana, y à la vista de los mortales. No tienen accion libre, dependiendo para todas de la voluntad de la Prelada; ni para su uso mas alhajas, que el Rosario, y alguna Estampa; las desnudas tablas es su lecho, cubriendose, mas por la decencia, que por el abrigo, con vna frazada. Hazen labor en Comunidad, ayudandose de ella para el sustento, dandosele al espiritu de leccion espiritual el tiempo que dura la labor. Con emulacion santa procuran auentajarse en el exercicio de las virtudes, y heridas del Amor de su Esposo crucificado, solo tienen por medicina de esta dolencia, la Cruz, la mortificacion, y el desprecio; solicitando con humildes, y re-

signadas instancias licencia de la Prelada para extraordinarias penitencias, que ya publicas para el exemplo, y ya secretas para no desconsolarlas, concede prudente, midiéndolas, no con el fervor, sino con las fuerças, dandolas motiuo para que xarse Amantes à su Dios, que se abrafan en su incendio, y las taffan el agua de tribulaciones, que fuera su aliuio.

Esta Vida Apostolica, y Extratica, con abstraccion de todo lo humano, que otra es que la de aquellos Penitentes de la Superior Thebayda, tanto mas admirable, quanto exercitada por delicadas Virgenes, y aquella por Varones robustos; en vn Desierto aquella, donde la misma soledad mediata para la contemplacion, y desafimio de lo terreno; y esta en vna Populosa Ciudad, donde es tan anexa la comunicacion, y mas frequentes los embarazos para el recogimiento? Con que discurriendo en dar Nombre à esta desaliñada obra, me pareció pedir de justicia el de Thebayda; que si la de Egipto se coronó de aplausos por ser Taller de Penitencia, y Mineral de Anachoretas: El Convento de la Concepcion Capuchina merece por su Penitente Instituto, y Observantes Hijas, la Corona de este Nombre; y la Imperial Toledo, la gloria de aumentar sus Timbres con el que tuvo por mayor en su Magnifica opulencia la Ciudad-Insigne

de Thebas.



TRIE-



TRIENIO PRIMERO.

Abadesa la Venerable Madre Emerenciana de Copones.

§. I.

La Venerable Madre Angela Seraphina funda en Barcelona el primer Convento de Capuchinas de España. Año en que se fundo, y los de Valencia, Alcira, y Madrid.

y eminente de Arbol, siendo aquel juguete de las Aves, y entretenimiento de sus picos; y este, ameno sitio para su dulce armonioso canto, y quieta habitacion para sus nidos; y su sombra, en quien hallan los brutos refugio en su ardimiento, y aliento en sus fatigas.

MYSTICO Geroglifico de la humildad es el grano de la mostaza, debiendo à su pequenez la representacion de la Virtud mas alta. Arrojalce el Labrador à la tierra, y arraygado en ella, el que en su mano era imperceptible à la vista, despues se ostenta descollada planta; dando justo motiuo para la admiracion, saber vnir con la pequenez la grandeza; y con lo invisible de grano, lo frondoso,

Mejor que en geroglifico, se admiran vnidas estas contradicciones, ò propiedades de la humildad, en la Venerable Madre Angela Seraphina Margarita, primera Fundadora de los Conuentos de Capuchinas de España. Retirada en la habitacion estrecha de su casa, en Barcelona, ocultaua prudente el tesoro de virtudes, con que Dios la auia enriquecido: miraua en si lo que la podia humillar, y esso publicaua; y à esse tiempo des-

cubria Dios lo que valia en sus ojos, y con divino impulso movia las criaturas à su aprecio, y veneracion: à los pies de todos abatida se reconocia la menor, y entonces se veia sublimada sobre todos; llamauala Dios para vna fundacion Apostolica, deseaua obedecer, y examinandose, se hallaua sin caudal; tenia por preciso el del espiritu, y hacienda; y siendo el suyo Angelico, igualmente se reputaua pobre de los caudales: Sentia en la Oracion repetidas mociones, à que lo intentasse, y temerosa dudaua emprenderlo: en medio de este combate, en lo mas fervoroso de su recogimiento, la mostrò Dios vn Arbol de estendidas ramas, galan de hojas, rico de frutos, y arrimado al tronco el Niño Iesvs. Diòla à entender, que de su pequeñez naceria vn Arbol, cuyas ramas serian los muchos Conventos que se fundarian; estendidas, porque ocuparian los dos Mundos: con hojas, por el exemplo que en todos darian sus Hijas: y con frutos, por los que obraria con sus auxilios, y gracia, sin apartarse de fecundar el Arbol vnido à su tronco.

A vista de tal favor, la que entrò en la oracion humilde, sa-

liò de la oracion confundida; que el efecto de la mejor oracion es, quando con el peso de los fauores, busca el Alma en su centro el lugar mas humilde donde esconderse, quando conoce su indignidad, y quisiera resolverse en su nada, para que luciesen mas, y sobresaliesen de Dios las misericordias. Aplicòse luego (à costa de murmuraciones, y desvelos) à dar principio à la Fundacion. Levantòse contradiciones grandes, y como eran vapores nacidos de tierra, juzgando esta obra por reglas de carne, se congelaron nubes, que casi de el todo obscurecieron las esperanças de muchos, y hizieron à la Venerable Madre padecer no poco.

Mostrò Dios en esta ocasion ser obra suya, inclinàdo à la Señora Reyna Doña Margarita, muger del Rey Felipe Tercero, que se hallava en Barcelona, à que comunicasse à la Venerable Madre, en quien descubriò, como tan virtuosa, y entendida, los quilates de perfeccion, que tenia el inestimable diamante de su Alma; honròla mucho, y con singular confianza se encomendava en sus oraciones, y la fiava sus cuidados. Recibió debaxo de su Real pro-

tec-

teccion la fundacion, y à vista desta luz huyeron las sombras, mudaronse los dictámenes, y tuvo efecto en pocos dias, lo que sin embarazo no se lograrà en muchos años: y para realce del favor mandò la Reyna à la Venerable Madre añadiesse à sus nombres el de Margarita, coronando la fundacion con su Augustísimo nombre.

Fundò la Venerable Madre en Barcelona el primer Conuento de Capuchinas de España el año de mil y seiscientos y dos, y tuvo tan acelerados progresos, fecundo de hijas, y taller de perfeccion, que de ellas salieron à fundar el de Valencia el año de seiscientos y nueve, y no còteniendose en aquel claustro el fuego de caridad de las Madres Fundadoras, prendió en Alcira, donde fundaron el de mil y seiscientos y catorze; y en Madrid el de seiscientos y diez y ocho: Ramas del mejor Arbol, que plantado junto à las corrientes de las aguas viuas, producía tan sazónados, y colmados frutos, sin aguardar el compàs espacioso de los tiempos.

O Virtud Soberana de la humildad, merecedora de los elogios plausibles que gozas, gran-

de por lo sagrado de tu pequeñez, y admirable por lo mucho que puedes desconfiada! Misteriosa enigma, que abatida te encumbras, y à las mayores Virtudes leuantas.

§. II.

Fundacion del Convento de Toledo, y dificultades que se ofrecieron para ella.

LA Imperial Toledo, si grande, y magnifica por su antigüedad, Templos, Edificios, Ingenios, y Nobleza; sin igual en piedad, Religion, y culto: carecía del Relicario devoto de Capuchinas; y como ya hazia eco en la Ciudad el consuelo de la Corte, por el que se auia fundado en ella, y de los buenos efectos de sus oraciones, y exemplo; Doña Petronila Yañez, viuda de Don Pedro Lafo Coello, señora de mucha calidad, y hacienda, que desengañada de los mentidos empleos del mundo, se auia dedicado à solicitar los eternos por medio de retiro, oracion, y limosnas, premeditó enriquezer su Patria con tan preciosa Joya: consultòlo con el Maestro Andrés Martinez, Cura de San Ce-

brian,